

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE.

Expediente: CONTR 2024_879525

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 27 de noviembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE” expediente CONTR 2024_879525.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de octubre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 24 de octubre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

27/11/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmZVUJWTPNJRX4FEFLXZZLZ75A

PÁG. 1/4





electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 21 de octubre de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas. Posteriormente, el gasto asociado al contrato y el correspondiente expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. El 21 de octubre del 2024 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 22 de octubre en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 25 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. **TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.**
2. **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.**
3. **INNOVA NEXT SLU**

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas previamente referenciadas.

Tras analizar la documentación presentada por la empresa TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. se concluye que ha acreditado cumplir los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares del expediente de referencia, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad admitir a la empresa TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.

En relación a la documentación de la empresa VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L., la Mesa comprueba que en el Anexo II.B. ha señalado que “No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio”. Según esta respuesta, se entiende que la licitadora pertenece a un grupo de empresa, pero no ha indicado en el apartado TERCERO b) ni la denominación del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/11/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVUJWJTNPJRX4FEFLXZZLZ75A	PÁG. 2/4	



grupo ni las empresas que lo componen. Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad que se le solicite la siguiente subsanación:

- Deberá remitir de nuevo el Anexo II.B. indicando:
 - En el apartado TERCERO b) la denominación del grupo y las empresas que lo componen.
 - O bien, si se trata de un error haber declarado “No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio”, deberá señalar el apartado TERCERO a) y desmarcar “No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio”.

En relación a la documentación de la empresa INNOVA NEXT SLU, la Mesa comprueba que en el Anexo II.B. ha declarado que tiene intención de subcontratar al jefe de proyecto, indicando en el mismo, nombre y apellido de la persona. Por otro lado, en el DEUC ha declarado en la *PARTE II, apartado c) Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*, que va a recurrir a un tercero para cumplir la solvencia y en el *apartado d) Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico* ha indicado el mismo nombre de la persona a la que recurrirá para cumplir la solvencia técnica.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad que se le solicite la siguiente subsanación:

- Teniendo en cuenta que lo que va a hacer es recurrir a un tercero para la integración de la solvencia por medios externos indicada en el art. 75 de la LCSP, deberá remitir de nuevo el DEUC de la empresa INNOVA NEXT SLU corrigiendo lo siguiente:
 - En la pregunta de la PARTE II, D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? DEBE RESPONDER NO
 - Debido a lo anterior, no debe rellenar los subcontratistas previstos
 - En la pregunta de la PARTE IV: Criterios de selección, “Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos”, DEBE RESPONDER NO.
- Deberá aportar el DEUC del tercero al que va a recurrir para integración de solvencia por medios externos debidamente relleno y firmado por el mismo.
- Deberá remitir de nuevo el Anexo II.B. indicando que NO tiene previsto subcontratar y eliminando las referencias hechas a la subcontratación.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmZVUJWTPNJRX4FEFLXZZLZ75A	PÁG. 3/4	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmZVUJWTPNJRX4FEFLXZZLZ75A	PÁG. 4/4	